ORGANIZACIÓN PREVIA

Autoevaluación del equipo:

Miguel Á. Losada Teixeira: Coordinador, Cerebro, Especialista, Finalizador, Implementador, Impulsor.

Reglamento interno:

•	Reuniones lunes y viernes por la mañana. Lunes antes de empezar a trabajar, viernes
	antes de salir. Para dejar objetivos claros y ver avances, discutir correcciones, etc.

- Respeto en la empresa, entre los empleados, sea cual sea su rango, con el fin de mejorar la convivencia y el trabajo en equipo.
- Higiene.
- Profesionalidad en cualquiera de las situaciones posibles.
- Cumplimiento del horario de 40 horas semanales.

Pautas de funcionamiento:

Miguel Á. Losada Teixeira: Responsabilidad del correcto funcionamiento y desempeño de las tareas asignadas al equipo y responsabilidad de desarrollar e implementar nuevas ideas o procesos.

Arquitectos de software: Responsabilidad de organizar el trabajo a realizar y como se debe desarrollar.

Desarrolladores: Responsabilidad en la elaboración de las tareas y operaciones a la hora de desarrollar el código.

Contrato de equipo:

Entre el/la Sr/a
PRIMERA: El/la empleador/a encomienda al equipo la ejecución de las siguientes tareas: para las que se prevé en plazo de duración de

SEGUNDA: Queda expresamente pactada como remuneración por el trabajo
encomendado, la suma de pesos (Son \$) como contribución
total por(día - hora -mes -etc.), que será distribuida por el equipo según sus propias decisiones y acuerdos.
TERCERA. El/la integrante del aguina que par qualquier metiva se retirare del miema

TERCERA: El/la integrante del equipo que por cualquier motivo se retirara del mismo tendrá derecho a obtener la participación que le corresponda en el trabajo ya realizado.

CUARTA: Los/as trabajadores/as que el/la empleador/a contrate para colaborar o realizar tareas similares a las del equipo, no participarán del salario común pactado, y su relación con el/la empleador/a es totalmente ajena al presente contrato.

QUINTA: Se considera que el/la empleador/a tendrá los mismos deberes y obligaciones legales para con cada uno de los integrantes del equipo con las limitaciones resultantes de las tareas a desempeñar y el carácter del equipo (artículo 101 Ley de Contrato de Trabajo.).

SEXTA: Todo sustituto que el /la representante del grupo pretenda ante el eventual alejamiento de algún componente del mismo, debe ser aprobado por el/la empleador/a.

SEPTIMA: Ante la aplicación de horarios rotativos de trabajo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo dispuesto por el artículo 200, 2° párrafo de la Ley de Contrato de Trabajo.

Se firman	ejemplares de un mismo tenor	y a un solo efecto en
a los dí	as del mes de	de 2 –

Organización y gestión:

- Miguel Á. Losada Teixeira es el director.
- Empresa destinada al desarrollo de software sobre una app basada en el algoritmo ACO.
- Objetivo: crear una app GPS competitiva basada en el algoritmo anteriormente nombrado con la idea de acortar trayectos, consumos y problemas varios a los usuarios.